

**Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2527 /VISTOS:**

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cecosf Sta. Teresita del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de Agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Cecosf Sta. Teresita del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Macarena Vergara Sandoval	01/03/2023 al 02/03/2023	2022	2
	06/03/2023	2022	1
Rodrigo Rojo Vegas	14/03/2023	2023	1

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcalde.
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- Subdirector RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Encargada de Control.
 - 6.- Director/a o Encargado del Centro de Salud.
 - 7.- Administrativo/a o confección de decreto.
 - 8.- Archivo.
- VAM/DMB/LFR/CER/SOV/sov/jjr/hhmm.-